

## Boletín Informativo

12 de Julio de 2018

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG), recibió **55 impugnaciones** en contra de diversos cómputos de la elección de Ayuntamientos y otras más Distritales, de las cuales **33 fueron Recursos de revisión** y **22 Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**. Lo anterior corresponde al corte a la media noche del martes 10 de julio del año en curso.

La relación correspondiente a los Recursos de revisión presentados es la siguiente:

El Partido Acción Nacional (PAN) presentó 2 Recursos de revisión, el primero de éstos en contra del cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Cortazar por causales de nulidad de casillas, error en los cómputos, inconsistencias en las actas y omisión de realizar recuento de votos; el segundo, en contra del cómputo municipal, expedición de constancias de mayoría, declaración de validez, asignación de regidores y causales de nulidad de la elección del Ayuntamiento de Apaseo el Grande.



El partido político MORENA interpuso 2 Recursos de revisión correspondientes a las elecciones de Silao y Pénjamo, en contra del cómputo de la elección, expedición de constancias de mayoría, asignación de regidores, declaración de validez de la elección, y por causales de nulidad de la votación recibida.

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM), promovió 2 Recursos de revisión correspondientes a los comicios de los Ayuntamientos de Silao de la Victoria y de León, en contra de los cómputos de dichas elecciones, expedición de constancias de mayoría, asignación de regidores, declaración de validez, irregularidades en casillas y causales de nulidad.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó 2 Recursos de revisión, el primero, en contra de los resultados en la elección del Ayuntamiento de Cortazar por lo que manifestó causales de nulidad de casillas, error en los cómputos, inconsistencias en actas, omisión de realizar recuento, entre otros; así



también, se inconformó por los resultados en la elección del Ayuntamiento de San Felipe argumentando errores en cómputo de la elección y causales de nulidad de casillas, por la expedición de constancias de mayoría y asignación de regidores, y por la declaración de validez de la elección.



El Partido Encuentro Social y la Coalición “Juntos haremos historia”, interpusieron conjuntamente, un Recurso de revisión en contra de la elección del Ayuntamiento de León por errores en el cómputo municipal, errores aritméticos de la elección, expedición de constancias de mayoría, asignación de regidores y además, manifestaron causales de nulidad en casillas.

El Partido Nueva Alianza (NA) hizo llegar un Recurso de Revisión en contra de la elección del Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, por irregularidades durante la jornada electoral, error en cómputo, específicamente en las casillas 20 y 29.

Por su parte, la Asociación Civil “Red Sanmiguelense Somos”, presentó un Recurso de revisión en contra de la elección del Ayuntamiento de San Miguel de Allende por causales de nulidad, cómputo municipal, expedición de constancias de mayoría y asignación de regidores.

Un candidato independiente promovió también, un Recurso de revisión en contra del cómputo municipal, declaración de validez, expedición de constancias de mayoría, omisión de realizar recuento de paquetes electorales correspondiente a la elección del Ayuntamiento de Celaya.

En tanto que el Partido del Trabajo (PT) interpuso 10 Recurso de revisión, en contra del escrutinio y cómputo de las elecciones distritales por causales de nulidad en casillas en los Distritos VII, VIII, X, XI, XIII, XVI, XVIII, XX, XXI y XXII.

Y finalmente el Partido Encuentro Social (PES) presentó 11 Recursos de revisión en





contra de la elección en los Distritos locales I, VIII, X, XI, XIII, XV, XVI, XVIII, XX, XXI y XXII argumentando causales de nulidad.

Los Juicios ciudadanos presentados en esta ocasión, impugnaron por diversas causas las elecciones de los Ayuntamientos de Abasolo con un Juicio; Silao de la Victoria con 2 Juicios; San Miguel de Allende con 2 Juicios; Salvatierra con un Juicio; Cortazar con un Juicio; e Irapuato con 2 Juicios; así como la elección de los Distrito locales I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVIII, XX, XXI y XXII.

Con estas impugnaciones y sumando las recibidas el 09 de julio, el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG) recibió en total **118 medios de impugnación correspondientes al proceso electoral local 2017-2018.**